



N° 60

LA PLATA, martes 26 de julio de 2005

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 1081, ELEVANDO AL RANGO DE COMISARÍA, CLASE "C", EL DESTACAMENTO VILLA ROSA, LA QUE PASARÁ A DENOMINARSE COMISARÍA PILAR, SECCIONAL 6TA. – VILLA ROSA.
- * RESOLUCIÓN N° 1082, REFERENTE PASES A RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO Y OBLIGATORIO DE PERSONAL POLICIAL.
- * DESAFECTACIONES DE SERVICIO.
- * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 21 de julio de 2005.

Visto el expediente 21.100-106.096/04 c/ agregado 21.100-057295/04, a través del cual el Intendente Municipal del partido de Pilar, la Asociación Civil Cámara de Comercio Industria Profesionales y afines de Villa Rosa y vecinos de la localidad, solicitan la elevación de categoría del actual Destacamento Policial homónimo al rango de Comisaría y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de materializar la propuesta se cuenta con el aval del Jefe de Policía de Distrito Pilar, criterio que comparte el Sr. Jefe Departamental de Policía de Seguridad San Isidro; y de las autoridades Municipales del Partido de Pilar; encontrándose dicha iniciativa en las trazadas por este Ministerio de Seguridad, a partir de la implementación de la Policía Distrital, (Resolución 1625/04) la repotenciación de las unidades policiales involucradas y la redistribución de recursos humanos y medios en general;

Que del informe producido por el Sr. Delegado de Obras el edificio donde actualmente funciona la dependencia posee las comodidades necesarias para funcionar como Comisaría, Clase "C";

Que habiendo intervenido los organismos técnico-asesores correspondientes, no se han observado inconvenientes orgánico funcionales para la elevación propuesta, sin perjuicio de la continuidad de la tramitación en curso, respecto del perfeccionamiento de la cesión a título gratuito, de la parcela que actualmente ocupa el edificio policial, por parte del Municipio de Pilar;

Que el presente, se dicta de conformidad el art. 19 de la Ley 13.175 y arts. 4 y 12 de la Ley 12.155;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Elevar, en el ámbito de Subsecretaría de Seguridad, Dirección General de Coordinación Operativa, Jefatura de Policía Distrital Pilar, al rango de **COMISARÍA**, Clase "C", el actual Destacamento Villa Rosa, la que pasará a denominarse Comisaría Pilar, Seccional 6ta.- Villa Rosa.

ARTÍCULO 2°.- La dependencia citada mantendrá su actual asiento operativo en calle Saavedra Lamas y Carlos Pellegrini de la Localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar.

ARTÍCULO 3°.- Determinar el ámbito de responsabilidad de la Comisaría Pilar Seccional 6ta. Villa Rosa, de acuerdo al siguiente detalle: NORTE: por calle Alborada (Puertas Adentro), Al ESTE: por Arroyo Burgueño (límite con Comisaría Pilar Sección 2da. (Puertas Afuera), Al SUR: Por calle Gral. Savio y su continuidad por Avda. 12 de Octubre y calle Argerich (Puertas Adentro), Al OESTE: Límite de Partido con Exaltación de la Cruz (Los Cardales).

ARTÍCULO 4°.- Brindar intervención a la Jefatura Departamental de Policía de Seguridad San Isidro, a efectos de dotar de los recursos humanos y logísticos necesarios para su normal desempeño.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que por intermedio de la Jefatura Departamental de Policía de Seguridad San Isidro, conjuntamente con las autoridades del Municipio de Pilar, se coordinen las acciones tendientes al perfeccionamiento de cesión a título gratuito, del inmueble que actualmente ocupa la unidad policial en tratamiento, a favor de este Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese por tiempo indefinido.

RESOLUCIÓN N° 1081.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 julio de 2005.

Visto el expediente n° 21100-323.845/05, por cuyas actuaciones se tramitan las solicitudes de pase a situación de retiro activo interpuestas por personal policial; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que los peticionantes reúnen la antigüedad necesaria para acceder al retiro, como así que no registran sumario administrativo pendiente de resolución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 56 de la Ley n° 13.201, 96 y 103 inciso a) del Decreto Ley n° 9.550/80 (T.O. Decreto n° 1.068/95), y artículos 28, 38 y 61 de la Ley n° 13.236;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 19 de la Ley n° 13.175, la Ley n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3.206/04), y la Ley n° 13.201;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir de la fecha de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Voluntario del personal policial del Agrupamiento Comando, cuyos datos de individualización se consignan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, en los términos del artículo 56 de la Ley n° 13.201 y artículos 28, 38 y 61 de la Ley n° 13.236.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese, a partir de la fecha de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio del personal policial del Agrupamiento Servicios, Escalafón Servicios Generales, cuyos datos de individualización se consignan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, en los

términos de los artículos 96 y 103 incisos a) del Decreto Ley n° 9.550/80 (T.O. Decreto n° 1.068/95) y artículos 28 y 61 de la Ley n° 13.236.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el “Boletín Informativo”, comuníquese a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1082.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO

Artículo 56 de la Ley n° 13.201
y artículos 28, 38 y 61 de la Ley n° 13.236

TENIENTES

Orden	Apellido y Nombres	Legajo n°	D.N.I.	Clase
1.	ANRIQUES, Miguel Ángel	93.435	10.461.857	1952
2.	ARCE, Mario Dionisio	86.618	07.694.799	1949
3.	BARRERA, Guillermo Jorge	91.002	05.198.392	1942
4.	BARRERA, Ismael	91.640	04.698.514	1948
5.	CABRAL, Juan Carlos	90.965	04.972.035	1945
6.	CAFFRE RUIZ, Julio César	92.140	10.826.616	1953
7.	CALLEGARI, Ricardo Lorenzo	88.118	04.746.092	1946
8.	CARRASCO, Aldo Roberto	92.282	10.511.742	1952
9.	CHAZARRETA, Antonio Jesús	92.432	10.256.881	1953
10.	COSTANTINI, Daniel Maximino	92.245	10.850.711	1953
11.	DOS SANTOS, Juan Carlos	92.767	10.497.379	1952
12.	GAUTE, Rubén	90.903	05.099.777	1948
13.	HARRISON, Roberto Daniel	93.630	07.696.908	1949
14.	JEREZ, Hugo Aníbal	92.209	10.325.624	1952
15.	LEGUIZAMÓN, Demecio	92.890	08.102.043	1943
16.	LONCARIE, Gregorio Alberto	92.605	05.098.562	1948
17.	MAIDANA, Pedro	93.274	10.793.340	1953
18.	MONZÓN, Rafael	91.552	10.391.787	1952
19.	MOREL, Edmundo Ramón	93.269	07.788.056	1947
20.	PELOCHE, Zulema Raquel	93.588	06.216.647	1950
21.	PENAYO, de Jesús	89.329	07.632.695	1949
22.	PERALTA, Leonardo	93.045	05.063.229	1946
23.	PONCE, Ángel Eloy	93.644	12.476.215	1956
24.	QUINTANA, Héctor Antonio	93.627	10.230.646	1952
25.	RAMIREZ, Horacio	93.636	08.079.690	1951
26.	RAMIREZ, Juan Luis	92.633	12.360.655	1956
27.	RENO, Edgardo Gregorio	91.298	12.572.653	1956
28.	RODRIGUEZ, Conrado Alberto	90.708	10.602.032	1953
29.	ROLDÁN, Edelmiro Olegario	98.246	06.070.115	1948
30.	ROLDÁN, Roberto Vicente	90.518	10.080.934	1952
31.	ROMERO, Raúl Domingo	93.608	10.262.361	1952
32.	SÁNCHEZ, Luis Rodolfo	93.063	11.083.588	1953
33.	SÁNCHEZ, Roberto Oscar	100.722	11.729.431	1955
34.	SOSA, Ángel Demetrio	90.329	08.336.912	1947
35.	TORRES, Marta Beatriz	93.404	06.268.511	1950
36.	VALLEJO, Ángel Héctor	92.164	08.373.420	1950
37.	ZAPATA, Jorge Raúl	93.453	10.715.788	1954
38.	ZUBIRI, Jorge Alfredo	92.804	05.509.686	1946

SUBTENIENTES

Orden	Apellido y Nombres	Legajo n°	D.N.I.	Clase
1.	BIBBO, Carlos Alberto	93.196	07.648.518	1949
2.	CALVIÑO, Alberto Emilio	90.449	08.437.326	1950
3.	DESIO, Miguel Eugenio	95.996	07.621.829	1949
4.	GONZÁLEZ, Miguel Ángel	93.092	08.335.697	1947
5.	LERDA, Miguel Ángel	93.044	05.063.238	1946
6.	MÁRQUES, Horacio	93.012	04.573.683	1940
7.	MOLINA, Ema Beatriz	106.106	13.801.713	1957
8.	ORTEGA, Enrique Oscar	93.049	05.065.289	1947
9.	PESCE, Pablo	86.748	07.790.427	1948
10.	PINTOS, Carlos Ángel	102.203	12.848.504	1956
11.	VALDOVINO, Marcos Ramón	105.439	13.786.047	1959

SARGENTO

Orden	Apellido y Nombres	Legajo n°	D.N.I.	Clase
1.	HERRERA, Remberto Atilio	105.957	11.878.052	1955

ANEXO II

RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO

Artículos 96 y 103 inciso a) del Decreto Ley 9.550/80
(T.O. Decreto n° 1.068/95), y artículos 28 y 61 de la Ley n° 13.236

SUBOFICIALES MAYORES

Orden	Apellido y Nombres	Legajo n°	D.N.I.	Clase
1.	ÁLVAREZ, Mario Dardo	93.674	10.579.500	1952
2.	CURCIO, Osvaldo Alcides	90.626	05.189.895	1941
3.	GONZÁLEZ, José Enrique	93.695	08.443.280	1952
4.	SÁNCHEZ, Néstor Oscar	92.540	11.163.824	1954
5.	VILLEGAS, Ricardo Alberto	82.669	05.191.922	1941

SUBOFICIALES PRINCIPALES

Orden	Apellido y Nombres	Legajo n°	D.N.I.	Clase
1.	ÁLVAREZ, Osvaldo José	91.257	05.950.528	1944
2.	GAVIO, Ana María	91.993	10.346.369	1952

LA SIGUIENTE DESFECCIÓN DEL SERVICIO

Subteniente Legajo N° 122.851 LARGHER MAZZOLA, Julio César, perteneciente a la Delegación San Isidro del Área Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, por Inf. Arts. 114 inciso "d", 118 inciso "h" y 120 incisos "a" y "m" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 20-07-05.-

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Teniente Legajo N° 24.346 PACHECO, Cristian Omar, que se le sigue por Inf. Art. 114 inciso "d", en los términos de los artículos 14 inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inc. "c", 167 y concordantes del decreto 3326/04, a partir del día 19-07-05.-

Sargento Legajo N° 109.687 VICH, Alejandro Daniel, que se le sigue por Inf. Art. 120 incisos "b" y "m", en los términos de los artículos 14 inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inc. "c", 167 y concordantes del decreto 3326/04, a partir del día 17-07-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 143.325 MENDOZA, Anselmo Simeón, que se le sigue por Inf. Arts. 114 inciso "d", y 118 inciso "h" en los términos de los artículos 14 inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inc. "c", 167 y concordantes del decreto 3326/04, a partir del día 16-07-05.-

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



POLICIA

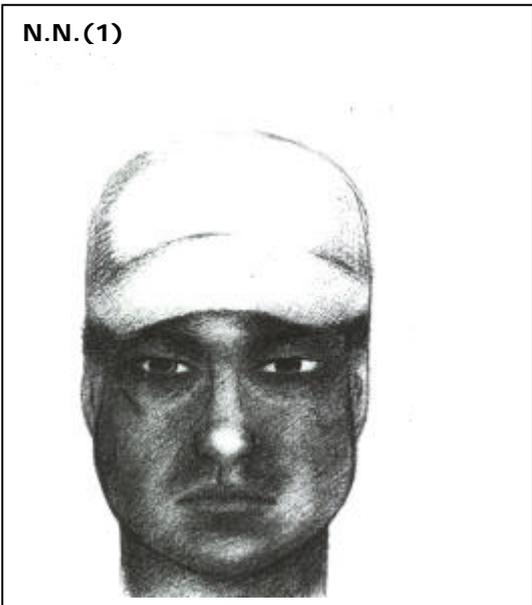
SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N. FEMENINO: como de 50 años, altura 1,60, peso 70 kgs., cutis oscuro, cabello castaño. Solicitarla Comisaría La Plata 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 265.039, caratulada "HURTO - D'ELIA SANTIAGO". Causa N° 265.039/05.-

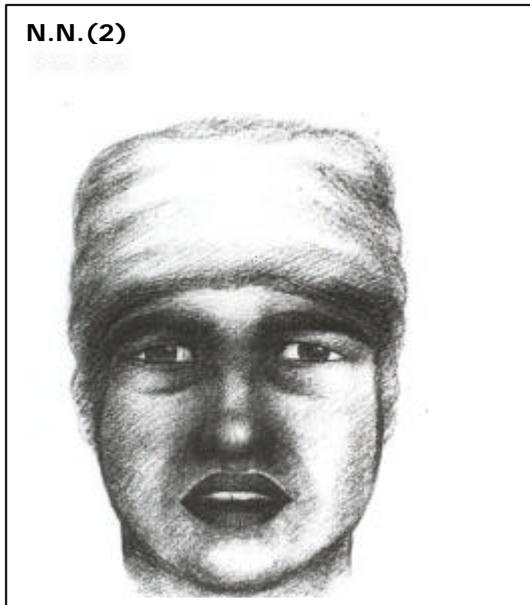


2.- N.N.(1): como de 17 años, altura 1,70, cutis trigueño, cabello oscuro. N.N.(2): como de 22 años, altura 1,75 a 1,80, cutis trigueño, ojos oscuros. Solicitarlas Comisaría La Plata 5ta. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Ricardo Melazo ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 269.938, caratulada "ROBO CALIFICADO 165 - 166 - 167 - COLOMBO LEANDRO NICOLÁS". Expediente N° 21.100 - 352.387/05.-

N.N.(1)



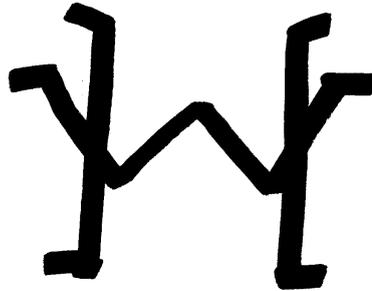
N.N.(2)



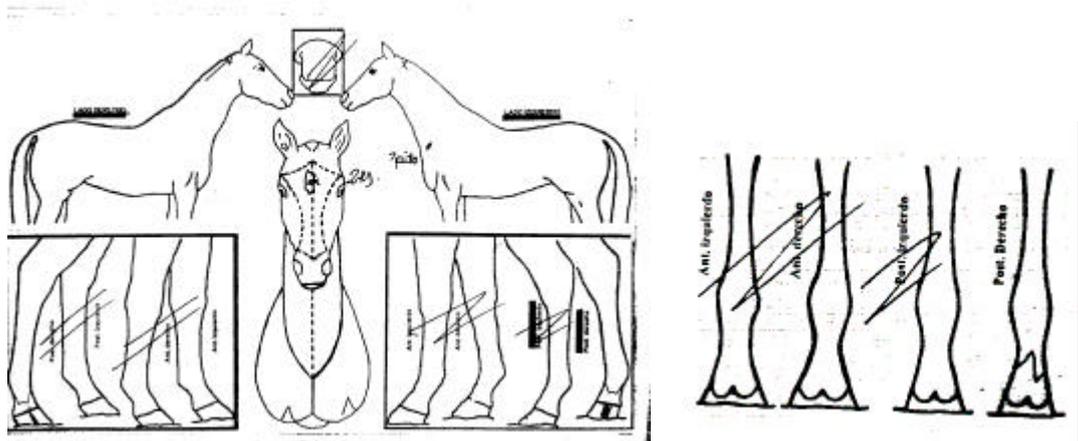


SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- HARISPURU WALTER VÍCTOR: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino tobiano tostado, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Ensenada 3ra. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 352.376/05.-



2.- IGLESIAS JOSÉ LUIS: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un equino macho zaino negro, caballo de carrera, el cual posee identificación. Solicitarla Comisaría Ensenada 3ra. Intervienen U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 352.388/05.-



3.- ERRAZQUIN MARTÍN: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de 8 animales vacunos, razas Aberdeen Angus y Hereford, de un año y medio de edad, 350 kgs. de peso, marcados y con caravanas exportación de los cuales no recuerda número. Solicitarla Comisaría Coronel Dorrego. Interviene U.F.I. N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca. Expediente N° 21.100 – 329.357/05.-